

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS**  
**Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica**  
**Provincia Santo Domingo**  
**República Dominicana**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE (29) DEL  
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

En el Distrito Municipal la Caleta , Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, A los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 am), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) en su asiento social ubicado en la Autopista Las Américas Km 27 1/2, Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, conformado por el Sr. Omar Méndez Lluberres, Rector del ITLA y Presidente del Comité; Caury de los Santos, Vicerrectora Administrativa; Carlos Manuel Padilla Cruz, Asesor Legal; Elizabeth Jiménez, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información; Minerba Martínez, Encargada de Planificación y Secretaria del Comité; en ocasión de aprobar la emisión de una resolución basada en el decreto 543-12, dando cumplimiento al artículo 03 y artículo 04, numeral 03, donde se requiere elaborar una acta para poder dar inicio a las compras en los casos de excepción.

El Sr. Omar Méndez Lluberres, asumió la Presidencia del Consejo y la Sra. Minerba Martínez, la Secretaría de la misma. A seguidas se dió inicio a la reunión dando la bienvenida a todos los presentes. De inmediato se procedió a dar lectura a la agenda del día:

1. Necesidad de emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 3 y artículo no. 4, numeral 3 del decreto 543-12, emitido en fecha 06 de septiembre del año 2012, para especificar las causas de excepción.

Inmediatamente, procedieron a discutir el tema a tratar sobre la necesidad del servicio de pago de peaje electrónico (Paso Rápido), en este orden se deja constancia de que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones comercializa este servicio de manera exclusiva a través de CardNet.

Cabe destacar, que estos servicios son recurrentes, por lo que esta comunicación se utilizará en los casos pertinentes.

Una vez discutidos los puntos, los presentes de manera unánime procedieron a resolver lo siguiente:

Acta Casos de Excepciones: CARDNET

#ENITLAESTAMOSCAMBIANDO



1/2

*[Handwritten signature]*  
CS  
MIAMG

### PRIMERA RESOLUCIÓN

"**APROBAR** como al efecto **APROBAMOS** emitir una resolución para dar fiel cumplimiento al artículo no. 03, y artículo 4 numeral 03 del decreto 543-12, donde especifica que: Todos los casos de excepción se iniciarán bajo una resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción.

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

**EMITIR** como al efecto **EMITIMOS** la siguiente resolución donde establecemos el uso de la excepción en los casos de proveedores exclusivos, tal como es el caso de: Consorcio de Tarjetas Dominicanas, SA (CardNet).

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am).



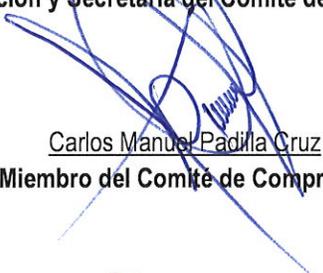
Omar Mendez Llubes

**Rector del ITLA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones**



Minerba Martinez

**Encargada de Planificación y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones**



Carlos Manuel Padilla Cruz

**Asesor Legal y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones**



Elizabeth Jiménez

**Representante Oficina de Libre Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones**



Caury de los Santos

**Vicerrectora Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones**



Acta Casos de Excepciones: CARDNET

#ENITLAESTAMOSCAMBIANDO